

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



Expediente n.º: 407/2018

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso

Asunto: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE DEHESA BOYAL N° 28

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Alcalde,

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA CONTINUACIÓN PROCEDIMIENTO TRAS RECEPCIÓN NUEVO PLIEGO. EXPEDIENTE 407/2018

Visto que en fecha 26 de octubre de 2018 se dictó resolución sobre anulación de la aprobación por resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018 del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares que han de regir el aprovechamiento pascícola en el Monte de U.P. “Dehesa Boyal” número 28 del C.M.U.P. de Toledo en el término municipal de Oropesa, de fecha 25 de junio de 2018, remitido por la Dirección Provincial en Toledo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Visto que se retrotrajo el procedimiento de adjudicación a ese momento, anulando los trámites posteriores, incluida la propia resolución de fecha 19 de octubre de 2018, por existir errores en el Pliego aprobado y requerir la revisión de la Dirección Provincial en Toledo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2018, registro de entrada número 2719, se ha recibido en este Ayuntamiento nuevo Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares que han de regir el aprovechamiento pascícola en el monte de U.P. “Dehesa Boyal” número 28 del C.M.U.P. de Toledo, en el término municipal de Oropesa, remitido nuevamente por la Dirección Provincial en Toledo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder al arrendamiento del aprovechamiento de pastos del Monte Dehesa Boyal número 28 con las siguientes características:

Se trata del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de forma extensiva en 648,55 hectáreas que comprende dicho monte de titularidad del Ayuntamiento de Oropesa

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



Con ello el Ayuntamiento de Oropesa conseguirá una rentabilidad económica de un bien patrimonial, destinándola a un uso acorde con su naturaleza de terreno rústico, y generando un beneficio no sólo al Ayuntamiento, sino a los potenciales usuarios (arrendatarios), así como al medio ambiente.

A la vista de lo anterior y del informe de Secretaría de fecha 17 de octubre de 2018, se propone el arrendamiento mediante concurso público de un inmueble con las características descritas, por ello

DISPONGO

PRIMERO. Que habiendo sido recibido el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas Particulares que han de regir el aprovechamiento, en el que se establece un importe base de licitación de 23.095 euros anuales, que por la Secretaria-Interventora, a la vista de la valoración adecuada, se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN